



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de las providencias de fecha 30-10-2023, notificadas con anotación en el estado electrónico publicado el 31-10-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 4, 5 y 6 de los cursantes. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 7, 8, 9, 10 y 14 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 11, 12 y 13 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, la apoderada judicial de la parte demandante sustentó recurso de apelación.

De conformidad con lo anterior y en lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) de noviembre y año.

Radicado: 66088318900120210009301.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario